

ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL PAGADO,
AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO, Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA "BABY'S S.A."-----
CUANTÍA: US \$ 30.000-----

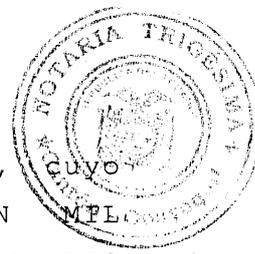
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del
Ecuador, el día cinco de febrero del dos
mil nueve, ante mí, DOCTOR PIERO GASTON
AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO
TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece,
el señor EDUARDO ADUM WATED, en su calidad
de Gerente General de la compañía "BABY'S
S.A.", casado, Ingeniero. El compareciente
me manifiesta que es mayor de edad, de
nacionalidad ecuatoriana respectivamente,
domiciliado en esta ciudad, en
consecuencia capaz para obligarse y
contratar, a quien de conocer doy fe. Bien
instruido en el objeto y resultados de
esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL
PAGADO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que
procede como queda expresado y con amplia
y entera libertad, para su otorgamiento me
presenta la minuta del tenor siguiente:

• **Señor Notario:** En su protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital pagado, aumento de capital autorizado, y reforma del estatuto social de la compañía "BABY'S S.A.", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparecen a otorgar este instrumento el Ingeniero **EDUARDO ADUM WATED**, en su calidad de Gerente General de la compañía "BABY'S S.A.", y, como su representante legal debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de fecha treinta de Enero del dos mil nueve que se agrega como documento habilitante.-**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Por escritura pública otorgada el veintiocho de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciséis de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la compañía "B.A.B.Y.'S S.A.", con un capital social de dos millones de sucres, pagados en su totalidad.-**DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez

Ayala, el veintiséis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía "B.A.B.Y.'S S.A.", aumentó su capital social en la cantidad de tres millones de sucres.- **TRES.**-Mediante escritura otorgada ante el Notario Tercero de Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, el ocho de Agosto del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el seis de Noviembre del dos mil, esta compañía realizó la declaración de conversión expresa de acciones, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital social en la cantidad de tres mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó parcialmente su estatuto social.- **CUATRO.**-Mediante escritura pública otorgada el veinticinco de septiembre del dos mil seis, ante el Dr. Bolívar Peña Malta, Notario Tercero de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de Mayo del dos mil siete, se efectuó el cambio de la denominación de la compañía "B.A.B.Y.'S S.A." por la de BABY'S S.A.; se incrementó el objeto



social de la compañía; efectuó un aumento de capital social en cuarenta y seis mil dólares; se estableció de un nuevo capital social autorizado para la sociedad; y, se reformó parcialmente el estatuto social de la compañía.- CINCO: Mediante Junta general universal y extraordinaria de accionistas, la compañía BABY'S S.A. resolvió aumentar el capital social de esa compañía, en la cantidad de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de TREINTA MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas, por valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las que fueron suscritas en este acto, en el cien por ciento de su valor, por los señores Eduardo Adum Wated y Lidia Rita Nehme de Adum, y como únicos accionistas de la compañía, a prorrata del monto de sus acciones.- Que los TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con los que se incrementa el capital de la compañía se lo realiza mediante la capitalización de utilidades no distribuidas por TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMÉRICA acumuladas en ejercicios anteriores, constantes en la cuenta contable tres uno-



cero cuatro-cero uno-cero cero uno, cuyo total asciende a TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTAY SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS, por lo cual, luego de aprobarse el aumento de capital, dicha cuenta quedará con un saldo de UN MIL NOVECIENTOS SESENTAY SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS.-**TERCERA: DECLARACIONES.**-Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero EDUARDO ADUM WATED, en su calidad de Gerente General de la compañía "BABY'S S.A.", y, como su representante legal debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de fecha treinta de Enero del dos mil nueve, y cuya copia anexo como habilitante para el presente instrumento, declara: A) Aumentar el capital social de de esta compañía, en la cantidad de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de TREINTA MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, conforme Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.



207

de fecha treinta de Enero del dos mil nueve, las que son suscritas el cien por ciento de su valor, por los señores Ingeniero EDUARDO ADUM WATED Y LIDIA RITA NEHME DE ADUM, y como únicos accionistas de la compañía, a prorrata del monto de sus acciones.- Que producto del aumento de capital antes detallado, el capital social de la compañía, quedara elevado de su capital actual de CINCUENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América, a la suma de OCHENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América, el que estará dividido en OCHENTA MIL acciones ordinarias y nominativas, por valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- B).-Aumentar el capital social autorizado de la compañía CIENTO SESENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América.- C).-A consecuencia del aumento de capital, y establecimiento de nuevo capital social autorizado que fue resuelto en Junta General del treinta de Enero del dos mil nueve, se reforman LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía, los mismos que desde la fecha en que la escritura pública que contenga los referidos actos, se

inscriba en el Registro Mercantil, dirán:

"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social suscrito y pagado de la compañía, es de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, pagados en su totalidad, el que estará dividido en OCHENTA MIL acciones ordinarias y nominativas, por valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas.- El capital social autorizado de esta compañía es de CIENTO SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

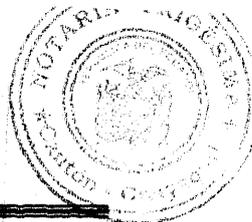
"QUINTO: Las acciones serán numeradas del cero cero cero cero uno al ochenta mil, inclusive. Cada título podrá contener una o más acciones, los que serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada da derecho a un voto en las sesiones de Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.-"

CUARTA: DECLARACION BAJO JURAMENTO: El señor Eduardo Adum Wated, en su calidad de Gerente General de BABY'S S.A. con la gravedad del juramento, declara: a) Que la compañía BABY'S S.A. no es contratista fallido ni mantiene negocios con el estado ecuatoriano ni ninguna de sus



dependencias.- b) Que el aumento de capital que se suscribe en este instrumento público se encuentra debidamente integrado y los valores en él expresados se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de BABY'S S.A.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como habilitantes los siguientes instrumentos: a) Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía "BABY'S S.A.".-Dos.-Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de la compañía "BABY'S S.A.", de fecha treinta de enero del dos mil nueve.- Tres.- Copias de la cédula de ciudadanía, certificado de votación del representante legal y Registro Único de Contribuyentes de la compañía "BABY'S S.A.".- QUINTA: AUTORIZACIÓN.- Se autoriza al Abogado Rafael Pastor López para que realice por "BABY'S S.A.", las gestiones necesarias para la aprobación de la presente escritura pública por parte de la Intendencia de Compañías de Guayaquil y su posterior inscripción en el Mercantil de Guayaquil.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas

BABY'S S.A.



Guayaquil, 6 de Junio de 2007

Señor Ingeniero
EDUARDO ALBERTO ADUM WATED
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía BABY'S S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período estatutario de CINCO años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.-

En el ejercicio del cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente.-

El Estatuto Social vigente de la Compañía consta en la Escritura Pública de cambio de denominación, incremento del objeto social, aumento de capital social, establecimiento del capital social autorizado, y, reforma parcial del estatuto social de la compañía, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, el 25 de Septiembre de 2006, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 5 de Junio de 2007.-

La Compañía se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 28 de Marzo de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 16 de Mayo de 1988.-

Muy atentamente,


Lidia Rita Nehme Antón de Adum
Presidente de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía BABY'S S.A., para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía #090505741-0.- Guayaquil, 6 de Junio de 2007.-

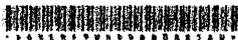

EDUARDO ALBERTO ADUM WATED
Gerente General



NUMERO DE REPERTORIO: 49.895
FECHA DE REPERTORIO: 09/oct/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha nueve de Octubre del dos mil siete, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
BABY'S S.A., a favor de EDUARDO ALBERTO ADUM WATED,
a foja 116.263, Registro Mercantil número 20.646.

ORDEN: 49895



s/15,34
REVISADO POR: *[Signature]*



REGISTRO
A
[Signature]

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "BABY'S S.A." CELEBRADA EL VIERNES 30 DE ENERO DEL 2009.-

En la ciudad de Guayaquil a los 30 días del mes de Enero del dos mil nueve, a las 9h00, en el domicilio social de la compañía, ubicado en las calles Escobedo número 1505 y Aguirre, piso No. 4, oficina No. 41, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, a la cual asisten sus dos únicos accionistas, los señores: Ingeniero Eduardo Adum Wated, propietario de veinticuatro mil doscientas cincuenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, pagadas en el cien por ciento de su valor que representan veinticuatro mil doscientos cincuenta dólares de los dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y Lidia Rita Nehme de Adum, propietaria de veinticinco mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, pagadas en el cien por ciento de su valor que representan veinticinco mil setecientos cincuenta dólares de los dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- Fue especial y señaladamente convocado el Comisario de la compañía, Ing. Elías Nehme Antón, quien también asiste a esta Junta.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado social suscrito y pagado de esta compañía que es de CINCUENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en CINCUENTA MIL ACCIONES ordinarias y nominativas, por valor de un dólar cada una de ellas, éstos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, para tratar, con la misma unanimidad los puntos que previamente a la instalación de esta Junta General fueron acordados para que constituyan el orden del día de esta sesión:

Preside esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, su titular la señora Lidia Rita Nehme de Adum y actúa como Secretario el Gerente General señor Ing. Eduardo Adum Wated, quien deja constancia que tomó la lista de acciones y accionistas concurrentes, tal como lo dispone la Ley de Compañías.-

De inmediato, el Gerente General de esta sociedad expresa: Que de manera informal los accionistas que integran esta sociedad han establecido la conveniencia de realizar un nuevo aumento de capital por US\$ 30.000,00 (TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) mediante la capitalización de utilidades acumuladas en ejercicios anteriores, constantes en la cuenta contable 31-04-01-001, cuyo total asciende a US\$ 31.967.41 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTAY SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS), por lo cual, luego de aprobarse el aumento de capital, dicha cuenta quedará con un saldo de US\$ 1.967.41 (UN MIL NOVECIENTOS SESENTAY SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS).-

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de analizar en forma detenida los puntos que constan señalados en el orden del día de esta sesión, por unanimidad la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas, por valor de UN DOLAR cada una de

ellas, en que se divide la totalidad del capital social pagado de esta compañía, que es de CINCUENTA MIL DÓLARES, adopta las siguientes resoluciones:

PRIMERA: Aumentar el capital social de esta compañía, en la cantidad de US\$. 30.000,00 (TREINTA MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de TREINTA MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas, por valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las que son suscritas en este acto, en el cien por ciento de su valor, por los señores Eduardo Adum Wated y Lidia Rita Nehme de Adum, , y como únicos accionistas de la compañía, a prorrata del monto de sus acciones.- Que los US\$ 30.000,00 (TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) con los que se incrementa el capital de la compañía se lo realiza mediante la capitalización de utilidades no distribuidas por US\$ 30.000,00 (TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMÉRICA) acumuladas en ejercicios anteriores, constantes en la cuenta contable 31-04-01-001, cuyo total asciende a US\$ 31.967.41 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTAY SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS), por lo cual, luego de aprobarse el aumento de capital, dicha cuenta quedará con un saldo de US\$ 1.967.41 (UN MIL NOVECIENTOS SESENTAY SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS).- Como consecuencia de esta capitalización de utilidades acumuladas en ejercicios anteriores (utilidades no distribuidas), y a prorrata de sus acciones, le corresponden recibir a los dos únicos accionistas de la empresa, el siguiente número de acciones: a1) Al Ing. Eduardo Adum Wated, quien concurre con VEINTICUATROMIL DOSCIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de su propiedad y quien tiene a su haber el 48.5% del capital de la compañía, le corresponden CATORCE MIL QUINIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas, por valor de un dólar cada una de ellas pagadas en su totalidad; y, a2) A la señora Lidia Rita Nehme de Adum, quien concurre con VEINTICINCOMIL SETECIENTAS CUCUENTA acciones ordinarias y nominativas de su propiedad y quien tiene a su haber el 51.5% del capital de la compañía, le corresponden QUINCE MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas, por valor de un dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad;

Que producto del aumento de capital antes detallado, el capital social suscrito y pagado de la compañía, se verá incrementado en la suma de US\$. 30.000,00 (TREINTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), por lo cual el capital social de la compañía, quedará elevado de su capital actual de US\$. 50.000,00 (CINCUENTA MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), a la suma de US\$. 80.000,00(OCHENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), el que estará dividido en 80.000(OCHENTA MIL) acciones ordinarias y nominativas, por valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

SEGUNDA: Dejar constancia que el monto del referido aumento de capital es cubierto por los dos accionistas que integran esta sociedad; y, en virtud del presente aumento de capital, el régimen accionario de la empresa queda de la siguiente manera: A).- Ing. Eduardo Adum Wated, quien concurre con VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de su propiedad y quien tiene a su haber el 48.5% del capital de la compañía, suscribe y paga CATORCE MIL QUINIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas, por valor de un dólar



cada una de ellas, y desde la inscripción del presente aumento y luego de la emisión de sus acciones, tendrá 38.800 acciones ordinarias y nominativas, por valor de un dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad; y B).- Lidia Rita Nehme de Adm. quien concurre con VEINTICINCO MIL SETECIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de su propiedad y quien tiene a su haber el 51.5% del capital de la compañía, suscribe y pagará QUINCE MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas, por valor de un dólar cada una de ellas, y desde la inscripción del presente aumento y luego de la emisión de sus acciones, tendrá 41.200 acciones ordinarias y nominativas, por valor de un dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad.- Totalizan 80.000 acciones ordinarias y nominativas, por valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y que representan el 100 % del capital social de la compañía.-

TERCERA: En consecuencia, el capital social autorizado de la empresa será de US\$. 160.000,00(CIENTO SESENTA MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).-

CUARTA: A consecuencia del aumento de capital e incremento del capital social autorizado que ha sido resuelto en esta sesión, se reforman los ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía, los mismos que desde la fecha en que la escritura pública que contenga los referidos actos, se inscriba en el Registro Mercantil, dirán:

“ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social suscrito y pagado de la compañía, es de US\$. 80.0000,00(OCHENTA MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), pagados en su totalidad, el que estará dividido en 80.000 (OCHENTA MIL) acciones ordinarias y nominativas, por valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas.- El capital social autorizado de esta compañía es de US\$. 160.000,00 (CIENTO SESENTA MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).-”

“ARTÍCULO QUINTO: Las acciones serán numeradas del 00001 al 80.000, inclusive. Cada título podrá contener una o más acciones, los que serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada da derecho a un voto en las sesiones de Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.-”

QUINTA: Se autoriza al Gerente General para que en su calidad de representante legal de esta compañía eleve a escritura pública lo resuelto en esta sesión y para que cumpla con todo el trámite legal requerido.- El Secretario de esta Junta General deberá conferir copia certificada de la presente acta para que se la incorpore como documento habilitante en la antes mencionada escritura pública.-

No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para redactar la presente acta.-

Reinstalada que fue la reunión contando con todas las personas con las cuales se inició, se dio lectura a esta acta y aprobándola por unanimidad concluyó la sesión a las 11h20, firmando para constancia la Presidente, el Secretario de esta Junta General, el Comisario y los accionistas de la compañía.-





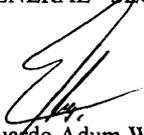
Lidia Rita Nehme de Adum
PRESIDENTE DE LA JUNTA



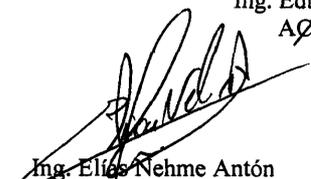
Ing. Eduardo Adum Wated
GERENTE GENERAL- SECRETARIO



Lidia Rita Nehme de Adum
ACCIONISTA



Ing. Eduardo Adum Wated
ACCIONISTA



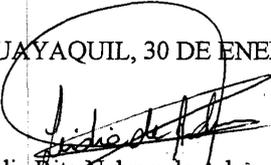
Ing. Elías Nehme Antón
COMISARIO

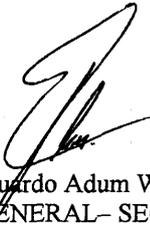
NOMINA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BABY'S S.A., CELEBRADA EL 30 DE ENERO DEL 2009.-

ACCIONISTAS	ACCIONES
Lidia Rita Nehme de Adum	25.750
Ing. Eduardo Adum Wated	24.250

Las acciones son ordinarias y nominativas por un valor de un dólar cada una.-

GUAYAQUIL, 30 DE ENERO DEL 2009.


Lidia Rita Nehme de Adum
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Ing. Eduardo Adum Wated
GERENTE GENERAL- SECRETARIO



necesarias para la validez de esta escritura.- Firma.- Abogado Rafael Pástor López, Registro tres mil setecientos dieciséis .- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN EL OTORGANTE.-** Leída esta escritura de principio a fin a el compareciente y en alta voz, por mi el Notario, dicho compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

BABY'S S.A.

RUC 0990917388001


EDUARDO ADUM WATED

C. C. 0905057410

C. Vot: 132-001





Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA** certificada de **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL PAGADO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "BABY'S S.A. "**, la misma que firmo, sello y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el cinco de febrero del dos mil nueve.- DOY FE.- más



[Handwritten signature]

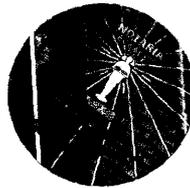


[Faint, illegible text, possibly a stamp or signature]

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL PAGADO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "BABY'S S.A." celebrada ante EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON, con fecha CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, tomo nota de lo dispuesto en el artículo SEGUNDO de la Resolución #09-G-DIC-0002332, emitida el 28 DE ABRIL DEL 2009, por el Abogado HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen EL AUMENTO DE CAPITAL de la COMPAÑÍA anteriormente mencionada. Guayaquil, 06 de Mayo del año 2009.



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON DE GUAYAQUIL.





NUMERO DE REPERTORIO: 19.792
 FECHA DE REPERTORIO: 07/may/2009
 HORA DE REPERTORIO: 15:21

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1.- Certifica: que con fecha siete de Mayo del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0002332, dictada el 28 de abril del 2009, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, de la compañía BABY'S S.A., de fojas 3.335 a 3.355, Registro Industrial número 196. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 19792



SUDLXJBY...9200DJHO



GLFX...YR0UDFONVGNXGDPD



9R6G8H794V0H0URGDUXSHG



DGHE...UHGRD00R5DU

1.07621
 REVISADO POR



Zoila Cedeno

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL

D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.288 de 1.988, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima denominada " B.A.B.Y' S.A. ", otorgada en ésta Notaría el veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.09-G-DIC-0002332, de fecha veintiocho de abril del dos mil nueve, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía BABY'S S.A...-

Guayaquil, Mayo 13 del 2.009...-



AB. EDUARDO FAQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL